Orden de	CE-20190001595114	Fecha de	21-05-2019	Fecha de	23-05-2019
compra:		emisión:		aceptación:	25 05 2015
Estado de la orden:	Revisada				
		DATOS DE	L PROVEEDOR	ζ	
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	Razón social:	PLASTILIMPIC S.A.	RUC:	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA	YASMIN			
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	Correo electrónico prosania@plastilimpio.com.ec de la empresa:			
Teléfono:	0987472673 0958799114 0224	78062 02247	8063		
Tipo de Co	rriente Número de cuenta: 0233300		o de la ad Financiera:	210384 Entid	ore de la BANCO ad PRODUBANCO sciera:
	DATOS	DE LA EN	TIDAD CONTR	ATANTE	
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES	RUC:	0968598640001	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Persona que autoriza:	LCDA. VANESSA JALKA MACIAS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	vanessa.jalka@incluision.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY PAUL VELIZ QUIN	Correo electrónico:		ronny.veliz@inclusion.gob.ec	
	Provincia: GUAYAS	Cantón:	SALITRE	Parroquia:	EL SALITRE (LAS RAMAS) CABECERA CANTONAL
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE	Número:	S/N	S/N Intersección: GARCIA MOREN	
	Edificio: S/N	Departame	ento: S/N	Teléfono:	04-2792-588 04-2792588
Datos de entrega:	Horario de recepción de 08H00 A 17H00 mercaderia:				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ECON. RONNY VELIZ QUINTO			
	mercaucia.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ OUINTO Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA JALKA MACIAS Nombre: VANESSA MARIBEL

Máxima Autoridad

JALKA MACIAS

DETAILS V. CPC Cant Descripción Descuento Sub. V Impuesto Partida unitario Total (%) Total Presup. 3532101114 JABÓN LÍQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 22 3.1800 0.0000 69.9600 78.3552 12,0000 530805 JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 1808 ML MARCA: BIOHAND MATERIAL GRASA TOTAL (MM): < 5% TIPO: ANTIBACTERIAL ALCALINIDAD LIBRE (M/M): < 0.12% FABRICANTE: TEXTIQUIM MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO+VÁLVULA PARA DISPENSADOR MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (MM): < 0.2% CLORUROS (M/M): < 0.7% OLOR: VARIAS FRAGANCIAS MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): < 1.2% ACIDEZ LIBRE COMO ÁCIDO OLEICO (MM): < 0.2% ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 PRESENTACION: 1000 ML INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS SOLUBILIDAD: PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE

Subtotal	69,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	8,3952
Total	78,3552
Número de Hems	
1 7 YAXXA C Y 12 A X 2 A X 8 A	22
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: lunes 27 de mayo de 2019, 14:48:05